

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 223-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 1 de julio de 2009.



Visto, el Dictamen Nº 060-2009-CEYA/MPP, de fecha 25 de mayo de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 092-2009-GPYD/MPP la Gerente de Planificación y Desarrollo informa que el Programa Padrinazgo consiste en que cualquier Municipalidad Distrital, Provincial, Empresa Privada, Asociaciones reconocidas legalmente, Asentamientos Humanos u ONGS, aporten el 50% para la construcción de un Complejo Deportivo en su región y el IPD asumirá el 50% restante para mejorar la infraestructura deportiva en el país;

Que, la Secretaría General del Asentamiento Humano La Molina Sector I con fecha 06 de noviembre del 2007 en el marco del Programa Padrinazgo solicitó el financiamiento del Proyecto Construcción de Plataforma Deportiva del Asentamiento Humano La Molina Sector I, Distrito de Piura, Provincia de Piura - Piura;

Que, con Oficio Nº 301-2008-OCR/IPD de fecha 19 de Junio del 2008 el Instituto Peruano del Deporte comunica a la Municipalidad Provincial de Piura en calidad de Patrocinador asumir los costos de la elaboración del perfil y expediente técnico, así como los S/.75,000.00 nuevos soles correspondientes al 50% del costo del proyecto;

Que, con Oficio Nº 196-2008-GPyD de fecha 15 de abril del 2008 la Gerencia de Planificación y Desarrollo comunica al Instituto Peruano del Deporte que la Municipalidad asumirá el costo del perfil y expediente técnico y los S/.75,000.00 solicitados para la ejecución del proyecto;

Que, con Informe Nº 470-2009-MPP/Ofic.Ppto. la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal que garantiza el cofinanciamiento con el 50% del costo del proyecto de S/.75,000.00;

Que, con Oficio Nº 202-2009-A/MPP el despacho de Alcaldía ha comunicado al Instituto Peruano del Deporte que el perfil está viable y en proceso de elaboración de expediente técnico, ratificando el compromiso asumido de cofinanciar con el 50% del costo del proyecto



"Construcción de Plataforma Deportiva del Asentamiento Humano La Molina Sector 1, Distrito Piura, Provincial Piura-Piura";

Que, con la finalidad de que se cumpla con la firma del Convenio la Gerente de Planificación y Desarrollo solicita a la brevedad posible tramitar ante el Pleno del Concejo, el Acuerdo Municipal que autorice a la Alcaldesa de esta Municipalidad, a firmar el Convenio Específico para la construcción del Proyecto "Construcción de Plataforma Deportiva del Asentamiento Humano La Molina Sector 1, Distrito Piura, Provincia de Piura", Código SNIP N° 104439;

Que, con Memorando N° 492-2009-GM/MPP la Gerente Municipal informa que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) dentro del Programa Padrinazgo financiará via convenio la ejecución del Proyecto "Construcción de Plataforma Deportiva del Asentamiento Humano La Molina Sector 1, Distrito de Piura (Código SNIP N° 104439), la suscripción de dicho Convenio se llevará a cabo el día 02 de Julio en la ciudad de Lima, para lo cual se requiere el acuerdo de Pleno del Concejo, debiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1094-2009-GAJ/MPP se opina por la procedencia de la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Instituto Peruano del Deporte, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente para su consideración en el Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, sometido a consideración de los señores regidores la autorización de la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Instituto Peruano del Deporte en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de julio de 2009 se acordó su aprobación, con cargo a dar cuenta del Convenio suscrito;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa a suscribir el Convenio Específico entre el Instituto Peruano del Deporte y la Municipalidad Provincial de Piura - Programa Padrinazgo, un Complejo Deportivo "Padrinazgo", para la ejecución del Proyecto "Construcción de Plataforma Deportiva del Asentamiento Humano La Molina Sector 1, Distrito de Piura, Provincial de Piura - Piura".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
[Firma]
Alcaldesa

